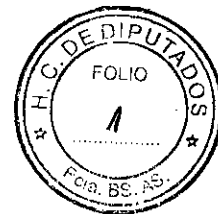




EXPTE. D 1930 /09-10



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

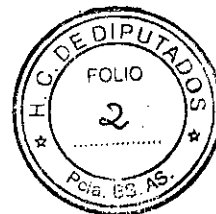
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Salud, se sirva responder a la brevedad posible sobre:

- 1) Si el Ejecutivo Provincial ha modificado el espíritu de trabajo con las entidades profesionales. Si esto fuera así se solicita se remitan copias de las normativas en donde se refleja este cambio en la forma de trabajo.
- 2) Cuantas veces durante el año 2008 y lo que va del 2009 se ha reunido el Consejo Asesor del Seguro Público de Salud. Se solicita además se remitan copias de las actas de dichas reuniones.
- 3) Quién es el responsable actual de la Unidad Ejecutora Central. Se solicita se remita copia de la resolución o decreto de designación.
- 4) Cantidad de beneficiarios del Seguro Público de Salud que actualmente figuran en los padrones. Se solicita además se remita una copia en soporte electrónico del Padrón de Beneficiarios del Seguro Público de Salud.
- 5) En el caso que el número total de beneficiarios sea inferior al del año 2006, se explique los motivos de esto.

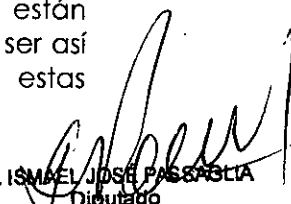
MARIO OSCAR CURA
Diputado
Bloque Unión Peronista
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. ISMAEL JOSÉ PASSAGLIA
Diputado
Bloque Unión Peronista
H. C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

- 6) Si los servicios de atención médica, de laboratorio y odontológicos del Seguro Público de Salud están brindándose con normalidad en la actualidad. Se solicita además se remitan las estadísticas prestacionales desde enero de 2008 a la fecha, discriminadas en cantidad de consultas médicas por mes y principales causas de consultas, cantidad de consultas odontológicas, cantidad de prácticas odontológicas y cantidad de prácticas bioquímicas. Se solicita además se informe cantidad de beneficiarios del Seguro Público de Salud que recibieron desde esa fecha algún tipo de prestación del Seguro.
- 7) En caso de estar alguno de los servicios cortados, las causas que motivaron dicho corte de servicios.
- 8) Cual es la deuda que la Provincia mantiene con las entidades profesionales del Seguro Público de Salud. En este sentido se solicita se informe la cantidad adeudada mes por mes a cada entidad y el motivo de dicha deuda. Si surgiese diferencias en la cantidad de meses adeudados a cada entidad, se informe el motivo de dicha discriminación. Asimismo se solicita se informe exactamente qué cantidad de copitas se están liquidando para cada una de las entidades profesionales. En caso de que surjan diferencias entre lo liquidado para una entidad respecto a otra se informe los motivos de esto
- 9) Si las denominadas prótesis sociales odontológicas se están implementando en el marco del Seguro Público de Salud. De no ser así se informe cual es la partida presupuestaria prevista para estas prácticas y el monto total gastado a la fecha.

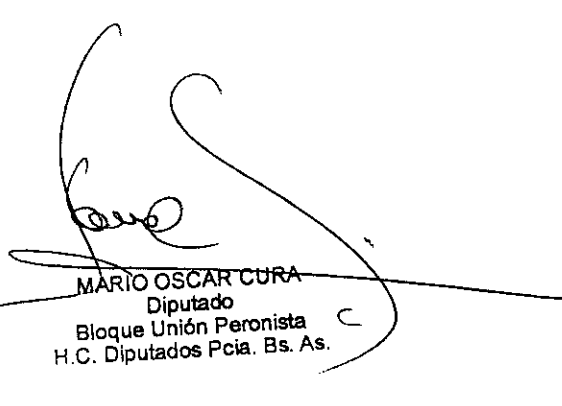

Dr. ISMAEL JOSÉ PASAGLIA
Diputado
Bloque Unión Peronista
H. C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.

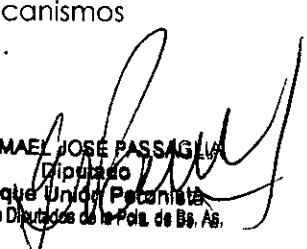

MARIO OSCAR CURA
Diputado
Bloque Unión Peronista
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

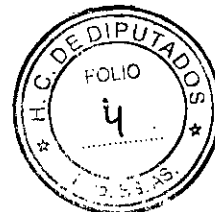
- 10) Cantidad de beneficiarios que recibieron estas prótesis y que criterios se tuvieron en cuenta para definir los beneficiarios de estas prótesis. Asimismo se solicita se envíe el listado de personas que recibieron las prótesis sociales de odontología.
- 11) Quién es el laboratorio que provee dichas prótesis odontológicas y bajo que mecanismos administrativos fue contratado.
- 12) Si se ha implementado o está previsto implementar algún programa o actividades referidas a la provisión de implantes dentales por parte del Ministerio.
- 13) De haberse implementado alguna actividad al respecto se informe el listado de personas que recibieron dicho beneficio, el nombre de la empresa que provee los implantes dentales y qué mecanismos administrativos se utilizaron para su contratación y el costo total.


MARIO OSCAR CURA
Diputado
Bloque Unión Peronista
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Dr. ISMAEL JOSÉ PASSAGLIA
Diputado
Bloque Unión Peronista
H.C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



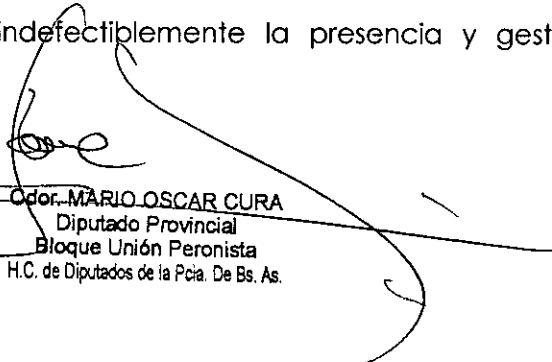
FUNDAMENTOS

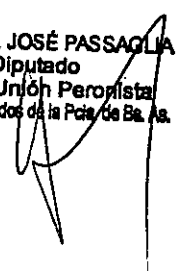
El Seguro Público de Salud de la Provincia de Buenos Aires fue creado por resolución Ministerial n° 5278 en el año 2000 durante la gestión como Ministro de Salud del Dr. Juan José Mussi y refrendado por Decreto n° 630/01 del Gobernador Ruckauf destinado al aseguramiento público de la atención de la salud de las personas con residencia en el territorio bonaerense que carezcan de cobertura formal de salud por otros seguros y no cuenten con los medios y recursos para afrontar los costos de su atención individual y familiar.

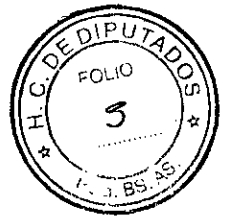
Asimismo, forman parte del marco normativo del Seguro Público de Salud los convenios firmados con las entidades profesionales: Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires (FEMEBA), Federación Médica del Conurbano Bonaerense (FEMECON), Federación Odontológica de la Provincia de Buenos Aires (FOPBA) y Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires (FABA); los Convenios de Adhesión de los municipios y los manuales que establecen normas y procedimientos: Manual del Médico de Cabecera; Manual de Odontología y Manual de Auditoría.

Dichas Normativas establecen la conformación de una Unidad Ejecutiva Central, de las Unidades Ejecutoras Regionales y de las Unidades Coordinadoras Municipales, así como de un Consejo Asesor estableciendo el espíritu de trabajo integrado, intersectorial e interjurisdiccional con los municipios, las regiones sanitarias y las entidades profesionales.

El Seguro Público de Salud se basa en la estrategia de Atención Primaria de la Salud con un desarrollo muy fuerte del primer nivel de atención como puerta de entrada al sistema, con el concepto de responsabilidad nominal sobre la población beneficiaria y un modelo de pago capitado que requieren indefectiblemente la presencia y gestión permanente de un padrón de


Dor. MARIO OSCAR CURA
Diputado Provincial
Bloque Unión Peronista
H.C. de Diputados de la Pcia. De Bs. As.


Dr. ISMAEL JOSÉ PASSAGLIA
Diputado
Bloque Unión Peronista
H. C. de Diputados de la Pcia. De Bs. As.



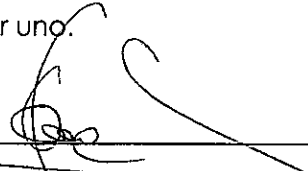
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

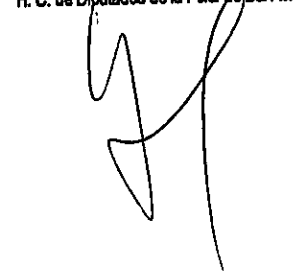
beneficiarios. El paquete prestacional incluye en el primer nivel de atención un médico de cabecera con población a cargo, atención odontológica, prácticas de laboratorio indicadas por el médico de cabecera y medicación ambulatoria a través de un convenio con el Programa Remediar de la Nación.

Desde su puesta en marcha el 5 de octubre de 2000 en los municipios de Ensenada y Berazategui, el Seguro Público de Salud fue acrecentada

1 | su importancia como modelo de atención y de aseguramiento público contribuyendo fuertemente al fortalecimiento del primer nivel de atención de la provincia de Buenos Aires llegando a tener unos 700.000 beneficiarios dentro de su padrón y logrando tener éxito en mejorar la equidad en el acceso de las personas con menos recursos e incrementando las practicas preventivas tal como se desprende de las investigaciones realizadas por prestigiosas instituciones como el CIPECC y el Instituto de la Salud Juan Lazarte dependiente de la Universidad de Rosario¹

La ley 13413 del año 2006 fue sancionada por unanimidad de todos los partidos políticos con representación parlamentaria tanto en la Honorable Cámara de Senadores como en la de Diputados. Esta Ley que le da un sustento legal aun superior al Seguro Público de Salud fue además consensuada con el Ejecutivo Provincial y con diferentes instituciones del sector sanitario, entre ellas las entidades profesionales obteniendo un muy alto consenso. Esta Ley refleja el espíritu de trabajo integrado del sector público provincial y municipal con entidades profesionales, así como el éxito de este innovador modelo de atención. Esta Ley entre otras cosas establece al Seguro Público de Salud como modelo de cobertura para toda la población bonaerense que no tenga un seguro formal o capacidad económica de adquirir uno.


Cdr. MARIO OSCAR CURA
Diputado Provincial
Bloque Unión Peronista
H.C. de Diputados de la Pcia. De Bs. As.

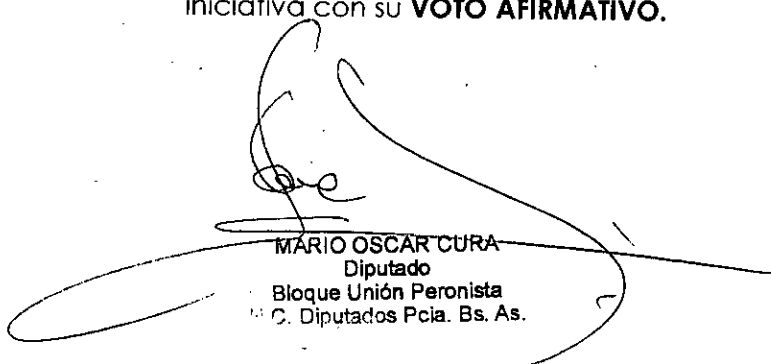

Dr. ISMAEL JOSÉ PASSAGLIA
Diputado
Bloque Unión Peronista
H. C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.

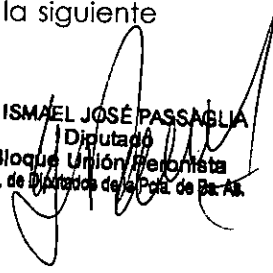


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Con fecha 30 de septiembre de 2009 pasado las entidades profesionales integrantes del Consejo Asesor del Seguro Público de Salud elevan una nota a varios Diputados a fin de remitirnos una copia de la nota que con fecha del 29 de septiembre anterior le enviaran al Sr. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Claudio Zin con afirmaciones muy preocupantes en relación a la continuidad y gestión del SPS.

Asimismo recibimos copias de cartas documentos enviadas al Ministerio de Salud reclamando situaciones de falta de pagos y problemas con la cantidad de beneficiarios. Por ello atento a la situación denunciada y con el fin de saber la realidad de lo expuesto, solicito a las señoras y señores diputados que acompañen la siguiente iniciativa con su **VOTO AFIRMATIVO**.


MARIO OSCAR CURA
Diputado
Bloque Unión Peronista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


Dr. ISMAEL JOSÉ PASSAGLIA
Diputado
Bloque Unión Peronista
H. C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.

"Proyecto de Investigación: Análisis de las Capacidades Institucionales y Evaluación del Desempeño del Seguro Público de Salud de la Provincia de Buenos Aires" Convocatoria ¹ Ver Instituto de la Salud Juan Lazarte, Departamento de Economía de la Salud y Gestión. Extensión de la Protección Social en Salud realizada y financiada por la Organización Panamericana de la Salud y el IDRC de Canadá. Diciembre de 2005 y CIPECC Documento de Trabajo n° 18. "Evaluación de una experiencia de aseguramiento social en la Provincia de Buenos Aires. Impacto sobre el modelo de atención". Daniel Maceira y Pedro Kremer. Noviembre de 2008